



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

INFORME
OFMA/DP/IN N° 112/2024-2025

CÁMARA DE DIPUTADOS OFICIALIA MAYOR RECIBIDO	
23 OCT 2025	
HORA 16:21	FIRMA
N REGISTRO	N FOJAS

A : HUGO LEONARDO CONDE PAZ
OFICIAL MAYOR

VÍA : RAFAEL BORIS TRILLO SARMIENTO
JEFE DE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN

DE : ANGEL FERNANDO SALMON ALAYZA
CONSEJERO 1

REF. : **INFORME DE EVALUACION DEL POA CORRESPONDIENTE AL
3er TRIMESTRE DE LA GESTION 2025**

FECHA: Martes, 21 de Octubre de 2025

Lic. Rafael Boris Trillo Sarmiento
JEFE DE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

HR. 38349

Señor Oficial Mayor:

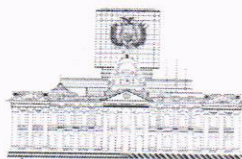
Mediante la presente, se remite a su autoridad, el Informe de Seguimiento y Evaluación a la Ejecución del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2025 (Tercer Trimestre) de la Cámara de Diputados, el cual fue elaborado en base a la información remitida por las Áreas Organizacionales dependientes de este ente Camaral.

1. ANTECEDENTES

El Instructivo con CITE: OFMA/DP/IN N.º 04/2024-2025, de 22 de septiembre de 2025, emitido por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Cámara de Diputados, mediante el cual se instruye el proceso de Seguimiento y Evaluación a la Ejecución del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2025 (Tercer Trimestre). El citado proceso se realizó en el marco del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 089/2018-2019 de 21 de mayo de 2018 de la Cámara de Diputados y en correlación con el Decreto Supremo N° 3246 Normas Básicas del Sistemas de Programación de Operaciones y la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental.

La Nota Interna con CITE: SG/UATLSI/ NI/N° 38/2024-2025, de 07 de octubre de 2025, emitida por Oscar Fernando Villarroel Arce, Secretario General de la Cámara de Diputados, por medio de la cual remite Información de ejecución de acciones de Legislación, Fiscalización y Gestión Parlamentaria, al tercer trimestre de la Gestión 2025.

La Nota Interna con CITE: OFMA/DAF/DF/UP/IN N°126/2024-2025, recibida en fecha 06 de octubre de 2025, emitida por Humberto Baldivieso Medina, Jefe de la Unidad de Presupuestos, por medio de la cual remite Información de ejecución del 1° de enero al 30 de septiembre de 2025.



CÁMARA DE DIPUTADOS
2024-2025
LEGISLATURA DEL BICENTENARIO



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL CÁMARA DE DIPUTADOS

2. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Estado Plurinacional, de 07 de febrero de 2009.
- Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, De Administración y Control Gubernamental.
- Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, Sistema de Planificación Integral del Estado.
- Ley N° 1407, de 9 de noviembre de 2021, Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones".
- Resolución Camaral N° 026/2010-2011, de 29 de enero de 2010, Reglamento General de la Cámara de Diputados.
- Decreto Supremo N° 3246, de 05 de julio de 2017, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.
- Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones, de 21 de mayo de 2018, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 089/2018-2019.
- Resolución de Directiva N° 08-A/2021-2022, de 20 de enero de 2022, Manual de Organizaciones y Funciones de la Cámara de Diputados.
- Resolución Administrativa N° 410/2021-2022, de 08 de julio de 2022, Plan Estratégico Institucional 2021-2025.
- Resolución de Directiva N° 08-A/2021-2022, de 20 de enero de 2022, Manual de Organizaciones y Funciones de la Cámara de Diputados.

3. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La metodología de seguimiento y evaluación, es de carácter acumulativo y sistemático mediante el llenado de formularios pre establecido (PCP-SPO-FR001 y PCP-SPO-FR002 de seguimiento y evaluación del POA) y una matriz de acuerdo a la construcción de elaboración del POA de la gestión 2025 de las unidades de este ente camaral.

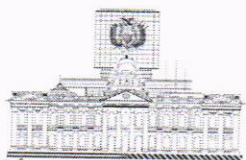
El seguimiento consiste en el análisis y recopilación sistemáticos de información a medida que avanza la gestión legislativa. Su objetivo es mejorar la eficacia y efectividad de las actividades programadas dentro el POA. Se basa en actividades planificadas de las unidades y ayuda a que se siga una línea de trabajo y además, permite a Oficialía Mayor conocer cuando algo no está funcionando administrativa y físicamente del Plan Operativo Anual.

A la Cámara de Diputados y a su administración le es muy relevante el seguimiento al POA, ya que permite determinar si los recursos disponibles son suficientes y están bien administrados, si la capacidad de trabajo es suficiente y adecuada, y si se está haciendo lo que habían planificado en el Plan Operativo Anual.

La evaluación consiste en el cumplimiento real del Plan Operativo Anual de la Cámara de Diputados con el Plan Estratégico Institucional obteniendo resultados a partir de la ejecución del POA dentro las unidades organizacionales.

3.1. Enfoque de medición

Las acciones a corto plazo se componen de acción institucional específica, a su vez de operaciones y estas se operativizan en tareas, el cumplimiento de dichas tareas, acción institucional específica, operaciones proporcionan los resultados intermedios, cuya suma de





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL CÁMARA DE DIPUTADOS

articulación producen los resultados a las acciones a corto plazo, bajo este enfoque metodológico se van midiendo los resultados de las tareas cuya sumatoria nos dan el resultado del cumplimiento de las acciones a corto plazo.

Cabe resaltar que las acciones son programadas por las unidades organizacionales donde se utilizan resultados, indicadores y otros instrumentos para medir objetivamente el grado de cumplimiento, por lo tanto, la evaluación de la ejecución físico es la determinación del logro de las acciones a corto plazo, basándose en las operaciones específicas de ejecución como productos obtenidos.

3.2. Directrices y criterios técnicos metodológicos de medición de la eficacia y eficiencia de la ejecución (%)

El Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la Cámara Diputados establece el criterio de medición de la ejecución físico tiene como indicador la eficacia de una acción de corto plazo que es la relación ente el resultado logrado y resultado esperado, para lo cual el reglamento establece un criterio principal de medición del avance físico (eficacia) de una acción a corto plazo es el resultado logrado producto de la propia actividad.

Eficacia: Estará definido por el coeficiente entre los resultados logrados y los resultados esperados multiplicado por 100.

$$EFICACIA = \frac{\text{Operaciones Logrados}}{\text{Operaciones Programadas}} * 100$$

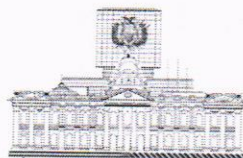
En todos los casos la eficacia debe ser expresada en términos porcentuales y no podrá ser superior a 100% ni inferior a 0% por tratarse de un cociente que se relaciona a un producto previsto, en caso de obtener productos por encima de los previstos estos no deberán ser contabilizados en el cálculo.

Eficiencia: Es la optimización de los recursos que se disponen para el logro de objetivos u operaciones a nivel resultados inmediatos. Describe la relación entre dos magnitudes, por lo cual la ejecución del presupuesto está definida por el cociente entre el presupuesto ejecutado y el presupuesto aprobado multiplicado por 100.

$$EFICIENCIA = \frac{\frac{\text{Presupuestos utilizados}}{\text{Operaciones Logradas}}}{\frac{\text{Presupuestos Programadas}}{\text{Operaciones Programadas}}} * 100$$

Se establece que el principal criterio de medición de la eficiencia de la ejecución del presupuesto en un determinado periodo, para una acción de corto plazo es el presupuesto ejecutado, producto de la propia actividad hasta la fecha de corte, respecto al presupuesto aprobado de la gestión fiscal.

6



CÁMARA DE DIPUTADOS
2024-2023
LEGISLATURA DEL BICENTENARIO



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

3.3. Determinación de criterios técnicos y metodología de evaluación

Las evaluaciones periódicas se realizan de acuerdo a los plazos, y condiciones y especificaciones establecidas por el Ministerio de economía y Finanzas Públicas y a la fecha de conclusión prevista para acción de corto plazo. Para una correcta evaluación de resultados del Seguimiento y Evaluación a la Ejecución del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2025 (Tercer Trimestre), los criterios de evaluación utilizados son conforme el punto 6.1.2 del Manual de Procesos y Procedimientos del Sistema de Programación de Operaciones, los rangos de medición y parámetros de calificación será de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro 1.
Parámetros de calificación

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL VALOR	RESULTADO	CALIFICACIÓN	REQUIERE MEDIDA CORRECTIVA
Eficacia/ Eficiencia	Muy avanzada en su ejecución con valor del indicador suficientemente alcanzado.	91% - 100%	Excelente	NO
	Ejecución avanzada con valor satisfactorio del indicador.	81% - 90%	Muy Bueno	NO
	Ejecutado parcialmente con valor del indicador en progreso	71% - 80%	Bueno	NO
	Ejecutado parcialmente con valor del indicador mínimo aceptable	61% - 70%	Regular	SI
	Iniciada y con valor del indicador en progreso insuficiente	0% - 60%	Deficiente	SI

3.4. Requerimiento de información

Mediante el Instructivo OFMA-DP N° 04/2024-2025 de 22 de septiembre de 2025, donde se incluye el cronograma de trabajo del proceso de Seguimiento y Evaluación a la Ejecución del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2025 (Tercer Trimestre), dicho instructivo se ha distribuido a las diferentes áreas organizacionales responsables en la ejecución de las acciones a corto plazo.

La División de Planificación es la encargada del proceso de seguimiento y evaluación físico del POA, en ese sentido en cumplimiento al instructivo y normativas vigentes todas las áreas organizacionales responsables de la ejecución de las acciones a corto plazo, los resultados de su ejecución deben remitir en físico llenado y firmado de manera correcta los formularios PCP-SPO-FR001 y PCP-SPO-FR002 de seguimiento y evaluación del POA.

3.5. Proceso de formulación y consolidación de la información de seguimiento y evaluación del POA.

El objetivo de la realización de seguimiento y evaluación a la ejecución de las operaciones específicas del POA con el fin de determinar el grado de avance de los resultados previstos en cada una de las acciones a corto plazo y así mismo establecer las medidas correctivas necesarias. En ese sentido Oficialía Mayor como la Máxima Autoridad Ejecutiva de esta entidad a través de la División de Planificación efectúa el Seguimiento y Evaluación a la





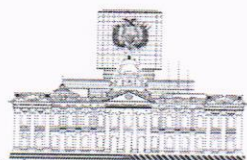
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL CÁMARA DE DIPUTADOS

Ejecución del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2025 (Tercer Trimestre), de la Cámara de Diputados en el marco de las normativas bajo un cronograma de trabajo.

En el Instructivo OFMA-DP N° 04/2024-2025 del 22 de septiembre de 2025, donde se estableció como plazo máximo de presentación de los formularios de seguimientos y evaluación del POA hasta el día 1 de octubre de 2025, sin embargo, algunas áreas y unidades organizacionales remitieron los mencionados formularios fuera del plazo establecido, misma que afectó al cumplimiento según el cronograma de presentación de informe de Seguimiento y Evaluación del POA 2025, como se observa en el siguiente cuadro a continuación.

Cuadro 2.
Presentación de los formularios 1 y 2 llenados de seguimientos evaluación

N°	ÁREA ORGANIZACIONAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
1	PRESIDENCIA	01/10/2025
2	PRIMERA VICEPRESIDENCIA	10/10/2025
3	SEGUNDA VICEPRESIDENCIA	02/10/2025
4	PRIMERA SECRETARÍA	10/10/2025
5	SEGUNDA SECRETARÍA	10/10/2025
6	TERCERA SECRETARÍA	30/09/2025
7	CUARTA SECRETARÍA	03/10/2025
8	SECRETARÍA GENERAL	07/10/2025
9	DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA	01/10/2025
10	UNIDAD DE COORDINACIÓN CON LAS ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES	N/D
11	UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN EXTERNA	01/10/2025
12	UNIDAD DE APOYO A LOS REPRESENTANTES ANTE ORGANISMOS PARLAMENTARIOS SUPRAESTATALES	01/10/2025
13	COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN Y SISTEMA ELECTORAL	15/10/2025
14	COMISIÓN DE JUSTICIA PLURAL, MINISTERIO PÚBLICO Y DEFENSA LEGAL DEL ESTADO	08/10/2025
15	COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANZAS	01/10/2025
16	COMISIÓN DE ECONOMÍA PLURAL, PRODUCCIÓN E INDUSTRIA	03/10/2025
17	COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO Y AUTONOMÍAS	01/10/2025
18	COMISIÓN DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS, CULTURAS E INTERCULTURALIDAD	01/10/2025
19	COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD	03/10/2025
20	COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS	03/10/2025
21	COMISIÓN DE POLÍTICA SOCIAL	01/10/2025
22	COMISIÓN DE GOBIERNO, DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS	03/10/2025
23	COMISIÓN DE POLÍTICA INTERNACIONAL Y PROTECCIÓN AL MIGRANTE	01/10/2025
24	COMISIÓN DE REGIÓN AMAZÓNICA, TIERRA, TERRITORIO, AGUA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	01/10/2025
25	COMISIÓN DE ÉTICA	02/10/2025
26	BRIGADA DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA	02/10/2025
27	BRIGADA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ	01/10/2025
28	BRIGADA DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA	02/10/2025
29	BRIGADA DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	N/D
n/e	BRIGADA DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ	01/10/2025
31	BRIGADA DEPARTAMENTAL DE ORURO	06/10/2025
32	BRIGADA DEPARTAMENTAL DE TARIJA	N/D
33	BRIGADA DEPARTAMENTAL DE BENI	02/10/2025
34	BRIGADA DEPARTAMENTAL DE PANDO	01/10/2025
35	BANCADA MAS-IPSP	01/10/2025
36	BANCADA COMUNIDAD CIUDADANA	01/10/2025
37	BANCADA CREEMOS	01/10/2025
38	OFICIALÍA MAYOR	01/10/2025
39	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	15/10/2025
40	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	08/10/2025
41	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	06/10/2025
42	DIRECCIÓN DE REDACCIÓN, ARCHIVO Y PUBLICACIONES	01/10/2025
43	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	03/10/2025
44	DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN	01/10/2025
45	DIRECCIÓN DE PROTOCOLO	06/10/2025
46	DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA	13/10/2025





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL CÁMARA DE DIPUTADOS

4. MARCO POLÍTICO Y SOCIAL

El mandato político y social de la Cámara de Diputados está establecido en la Constitución Política del Estado y por el cual ejerce la representación del pueblo boliviano, así como las funciones legislativas, de fiscalización y de gestión.

La Cámara de Diputados es la representación y expresión de la población, institución donde están los representantes electos por el voto popular democráticamente por la sociedad boliviana y donde se refleja la multiculturalidad e interculturalidad y el pluralismo de la sociedad, siendo el primer órgano legislativo protagonista del Vivir Bien, regulando y fiscalizando con la participación de los diferentes actores sociales, políticos y económicos en la transformación de un Estado social, comunitario y productivo. Asimismo, la Asamblea Legislativa Plurinacional, cumple con el papel protagónico de dictar leyes, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas a favor de los intereses de la ciudadanía boliviana. Es así, que, en el marco de la responsabilidad y mandato político y social asignada por la Constitución Política del Estado.

- **Visión:** "Ser una institución fortalecida, moderna, pluralista, con valores democráticos consolidados y con un alto grado de credibilidad y reconocimiento ciudadano por su transparencia y eficiencia en la atención a las demandas de la sociedad".
- **Misión:** "Ejercer la soberanía y representación de la pluralidad del pueblo boliviano; legislando, fiscalizando a las instituciones del Estado y gestionando las demandas de la sociedad".

5. MARCO DE PLANIFICACIÓN

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 de la Cámara de Diputados, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 410/2021-2022 de 08 de julio de 2022, la cual permite articular las acciones estratégicas institucionales al Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), misma que se operativizan en cada gestión mediante el Plan Operativo Anual (POA) y la asignación de presupuestos, en el marco del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), y el Sistema de Programación de Operaciones (SPO) y el Sistema de Presupuestos (SP) de la Cámara de Diputados.

6. MARCO INSTITUCIONAL

6.1. Estructura organizacional

La Cámara de Diputados conforma la Asamblea Legislativa Plurinacional en la que reside el Órgano Legislativo, la Cámara de Diputado es la representación popular, así como las funciones legislativas de fiscalización de gestión y de coordinación que señala la Constitución Política del Estado.

La organización, atribuciones y funcionamiento de la Cámara de Diputados, se rigen por lo establecido en la Constitución Política del Estado, las leyes y el Reglamento General de Cámara de Diputados y las normas internas vigentes. El Sistema Administrativo de la Cámara de Diputados está a cargo del Oficial Mayor quien se constituye en la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de esta entidad.

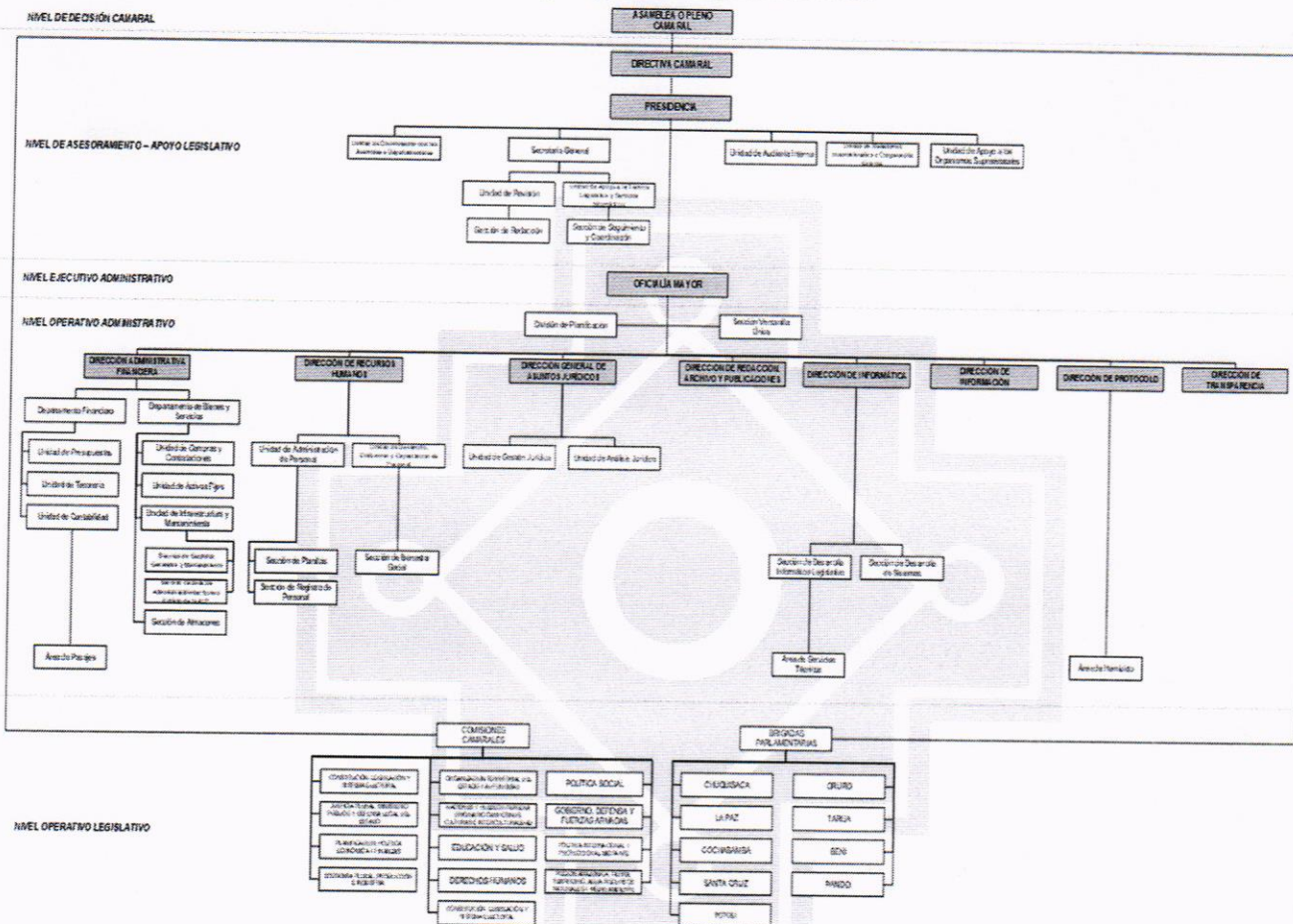




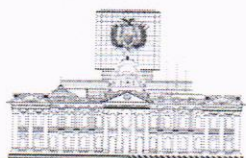
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL CÁMARA DE DIPUTADOS

Organigrama de la estructura organizacional de la Cámara de Diputados es la siguiente:

**Gráfico 1.
Organigrama Organizacional**



Conforme al Decreto Supremo N° 3246, que establece la formulación del Plan Operativo Anual y Presupuesto en las entidades del sector público, se efectúa la programación conforme a lo determinado en el Plan Estratégico Institucional. En consecuencia, la Entidad 650 – Asamblea Legislativa Plurinacional, Dirección Administrativa 2 – Cámara de Diputados financiados con Fuente 41 (Transferencias TGN) y Organismo Financiado 111 (Tesoro General de la Nación), elabora y consolida su Plan Operativo Anual y Presupuesto, conforme a la siguientes Unidades Ejecutoras:



CÁMARA DE DIPUTADOS
2024-2025
LEGISLATURA DEL BICENTENARIO

Plaza Murillo - Calle Colón, esquina Comercio.

www.diputados.bo - Telf: +591 (2) 2 184600



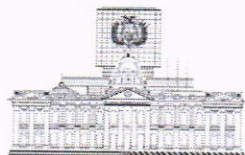
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL CÁMARA DE DIPUTADOS

Cuadro 4.
Unidades Ejecutoras

ÁREA LEGISLATIVA
Presidencia
Primera Vicepresidencia
Segunda Vicepresidencia
Primera Secretaría
Segunda Secretaría
Tercera Secretaría
Cuarta Secretaría
Secretaría General
Departamento de Auditoría Interna
Unidad de Coordinación con las Asambleas Departamentales
Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación Externa
Unidad de Apoyo a los Representantes ante Organismos Parlamentarios Supraestatales
Comisión de Constitución, Legislación y Sistema Electoral
Comisión de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal Del Estado
Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas
Comisión de Economía Plural, Producción e Industria
Comisión de Organización Territorial del Estado y Autonomías
Comisión de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, Culturas e Interculturalidad
Comisión de Educación y Salud
Comisión de Derechos Humanos
Comisión de Política Social
Comisión de Gobierno, Defensa y Fuerzas Armadas
Comisión de Política Internacional y Protección al Migrante
Comisión de Región Amazónica, Tierra, Territorio, Agua, Recursos Naturales y Medio Ambiente
Comisión de Ética
Brigada Departamental de Chuquisaca
Brigada Departamental de La Paz
Brigada Departamental de Cochabamba
Brigada Departamental de Santa Cruz
Brigada Departamental de Potosí
Brigada Departamental de Oruro
Brigada Departamental de Tarija
Brigada Departamental de Beni
Brigada Departamental de Pando
Bancada MAS-IPSP
Bancada Comunidad Ciudadana
Bancada Creemos
ÁREA ADMINISTRATIVA
Oficialía Mayor
Dirección Administrativa Financiera
Dirección de Recursos Humanos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Dirección de Redacción, Archivo y Publicaciones
Dirección de Informática
Dirección de Información
Dirección de Protocolo
Dirección de Transparencia

7. ARTICULACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

Las Acciones de la Cámara de Diputados, conforme el mandato político y social establecido en la Constitución Política del Estado, contribuyen al Pilar 12 (Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, de nuestra música, nuestros ríos, nuestra selva, nuestras montañas,



CÁMARA DE DIPUTADOS
2024-2025
LEGISLATURA DEL BICENTENARIO



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL CÁMARA DE DIPUTADOS

nuestros nevados, de nuestro aire limpio, de nuestros sueños) de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, específicamente al cumplimiento de la meta:

"Las bolivianas y bolivianos vivimos en complementariedad, solidaridad y respeto, promoviendo de manera conjunta y con hermandad los derechos de la Madre Tierra, los derechos de los pueblos indígenas, los derechos sociales, económicos y culturales del pueblo boliviano y el derecho de todo el pueblo a vivir en una sociedad justa y equitativa, sin pobreza".

En consecuencia, la Cámara de Diputados, en el marco de sus atribuciones, se articula con el Eje 7 (Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparente; Seguridad y Defensa Integral con Soberanía Nacional), contribuyendo al cumplimiento de las metas, resultados y acciones que se detallan a continuación:

Cuadro 5.
Contribución de la Cámara de Diputados al PDES

Meta	Resultado	Acción
(7.1) Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción.	(7.1.7) Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del Estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. (7.1.2) Se ha promocionado y consolidado una gestión pública transparente a través de la publicación de información de instituciones y empresas públicas.	(7.1.7.1) Gestión pública a través de acciones de coordinación, apoyo institucional, seguimiento y evaluación. (7.1.2.1) Transparentar la gestión pública, el acceso a la información y el manejo de los recursos del Estado con énfasis en las entidades y empresas públicas, mediante el Desarrollo e Implementación de un Sistema Parametrizado de Rendición Pública de Cuentas y la publicación de información institucional, en las páginas web de las instituciones y empresas públicas.

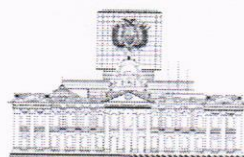
Los objetivos y estrategias de la Cámara de Diputados se fundamentan en dos principales directrices, las cuales fueron identificadas a partir del análisis de su razón de ser y en el orden de cumplir con su aspiración:

- **Eje 1:** Enfoque en su razón de ser y la atención a las demandas de la sociedad.
- **Eje 2:** Enfoque en el fortalecimiento institucional, la cultura organizacional y el desarrollo de competencias

7.1. Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos son la expresión de la situación futura deseada o de lo que se quiere lograr, por lo tanto, se constituyen en la expresión de los logros que la Cámara de Diputados quiere alcanzar en función del cumplimiento de su razón de ser y de la concreción

6



CÁMARA DE DIPUTADOS
2024-2025
LEGISLATURA DEL BICENTENARIO



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL CÁMARA DE DIPUTADOS

de su aspiración en el mediano plazo; son proposiciones concretas orientadas a dar respuesta institucionalmente a las exigencias emergentes del Plan de Desarrollo Económico y Social.

- **Objetivo Estratégico 1:** Desarrollar acciones de legislación, fiscalización y gestión oportunas, efectivas y orientadas a la satisfacción de las necesidades de la población.
- **Objetivo Estratégico 2:** Fortalecer la capacidad institucional de la Cámara de Diputados con el fin de optimizar su gestión administrativa y desarrollar una cultura organizacional pluralista que promueva la transparencia, la ética, los valores democráticos y la mejora de las capacidades de sus integrantes.

7.2. Estrategias Institucionales

La Estrategia se define como la opción elegida entre varias alternativas para conseguir lo ambicionado o pretendido. La elección de una opción implica del mismo modo el renunciar a otras opciones. En ese marco, se establecieron estrategias institucionales para cada uno de los objetivos estratégicos identificados.

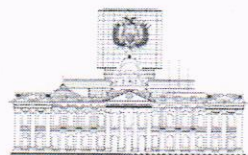
- **Estrategia Institucional 1:** Mejorar la ejecución de los mecanismos e instrumentos de legislación, fiscalización y gestión.
- **Estrategia Institucional 2:** Mejorar continuamente la gestión administrativa y la ejecución de los mecanismos de transparencia, la formación en ética para la función pública y los conocimientos de los servidores públicos, fomentando los valores institucionales y el trabajo en equipo.

7.3. Acciones Estratégicas Institucionales

Las Acciones Estratégicas se constituyen en lo ambicionado o pretendido por la Entidad en el mediano plazo, las cuales se encuentran alineadas a cada objetivo estratégico y a los resultados del PDES, considerando las estrategias definidas para cada una de ellas:

- **Acción Estratégica Institucional 1:** Proponer, aprobar y sancionar proyectos de ley y aplicar instrumentos de fiscalización y de gestión de forma efectiva y oportuna en beneficio de la población boliviana.
- **Acción Estratégica Institucional 2:** Administrar de forma eficaz y eficiente los recursos de la Cámara de Diputados, mejorando continuamente su gestión administrativa y desarrollando acciones que promuevan la cultura organizacional basada en la transparencia, la ética, los valores democráticos y el conocimiento de sus integrantes.

6



CÁMARA DE DIPUTADOS
2024-2025
LEGISLATURA DEL BICENTENARIO



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Cuadro 6.
Articulación del POA y Presupuesto con el PEI 2021-2025

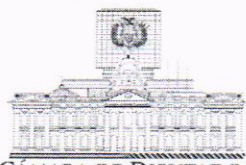
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PEI 2021-2025	ACCIONES ESTRATÉGICAS PEI 2021-2025	ACP	ACCIONES A CORTO PLAZO 2025	PONDERACIÓN	PRESUPUESTO GESTIÓN 2025	ÁREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE ACP
Desarrollar acciones de legislación, fiscalización y gestión oportunas, efectivas y orientadas a la satisfacción de las necesidades de la población.	Proponer, aprobar y sancionar proyectos de ley y aplicar instrumentos de fiscalización y de gestión de forma efectiva y oportuna en beneficio de la población boliviana.	ACP-1	Desarrollar acciones de legislación, fiscalización y gestión oportunas, efectivas y orientadas a la satisfacción de las necesidades de la población.	60%	79.766.908	DIR SG UAI UCAD URICE UAOS COM BRIG BANC
Fortalecer la capacidad institucional de la Cámara de Diputados con el fin de optimizar la gestión administrativa y lograr un desarrollo integral de la institución.	Administrar de forma eficaz y eficiente los recursos de la Cámara de Diputados, mejorando continuamente su gestión administrativa y desarrollando acciones que promuevan la cultura organizacional basada en la transparencia, la ética, los valores democráticos y el conocimiento de sus integrantes.	ACP-2	Ejecutar las acciones de administración eficaz y eficiente de los recursos de la Cámara de Diputados, que mejoren continuamente su gestión administrativa y que promuevan la cultura organizacional basada en la transparencia, la ética, los valores democráticos y el conocimiento de los integrantes.	40%	89.305.501	OFMA DAF DRH DGAJ DRAP DINF DI DP DT

* Presupuesto Inicial, aprobado mediante Resolución Camaral N° 410/2021-2022, de 08 de julio de 2022.

Las acciones estratégicas establecidas se articulan con el Pilar 12 de la Agenda Patriótica 2025 y los Ejes, Metas, Resultados y Acciones del Plan de Desarrollo Económico y Social. Asimismo, cada acción estratégica contempla el cumplimiento de distintos resultados en el periodo 2021 – 2025, conforme se describe a continuación:

Cuadro 7.
Acción Estratégica Institucional 1

Código PDES	Categoría	Detalle
12	Pilar	Disfrute y Felicidad.
12.7	Eje	Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparente; Seguridad y Defensa Integral con Soberanía Nacional.
12.7.1	Meta	Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción.
12.7.1.7	Resultado	Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del Estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación.
12.7.1.7.1	Acción	Gestión pública a través de acciones de coordinación, apoyo institucional, seguimiento y evaluación.
Código PEI		Objetivo Estratégico Institucional
		Desarrollar acciones de legislación, fiscalización y gestión oportunas, efectivas y orientadas a la satisfacción de las necesidades de la población.
		Acción Estratégica Institucional
		Proponer, aprobar y sancionar proyectos de ley y aplicar instrumentos de fiscalización y de gestión de forma efectiva y oportuna en beneficio de la población boliviana.
1		Resultados (*)





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL CÁMARA DE DIPUTADOS

1. Se han propuesto, aprobado y sancionado proyectos de ley en beneficio de la sociedad, Estado, Madre Tierra y otros sujetos de derecho.
2. Se aplicaron instrumentos de fiscalización a los órganos del Estado, instituciones y entidades territoriales autónomas, para garantizar el cumplimiento de la ley, la transparencia en la gestión pública y el uso adecuado de los recursos del Estado.
3. Se gestionaron instrumentos de reconocimiento a territorios, hechos históricos, instituciones y personas notables que contribuyen al desarrollo social, económico, cultural e histórico del país.
4. Se aplicaron instrumentos de gestión para el adecuado cumplimiento de las atribuciones y funciones de los órganos del Estado, instituciones y entidades territoriales autónomas.
5. Se gestionó la atención de las necesidades y demandas de las regiones, departamentos, provincias, municipios, naciones y pueblos indígena originario campesinos y otras organizaciones de la sociedad civil.

Cuadro 8.
Acción Estratégica Institucional 2

Código PDES	Categoría	Detalle
12	Pilar	Disfrute y Felicidad.
12.7	Eje	Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparente; Seguridad y Defensa Integral con Soberanía Nacional.
12.7.1	Meta	Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción.
12.7.1.2	Resultado	Se ha promocionado y consolidado una gestión pública transparente a través de la publicación de información de instituciones y empresas públicas.
12.7.1.2.1	Acción	Transparentar la gestión pública, el acceso a la información y el manejo de los recursos del Estado con énfasis en las entidades y empresas públicas, mediante el Desarrollo e Implementación de un Sistema Parametrizado de Rendición Pública de Cuentas y la publicación de información institucional, en las páginas web de las instituciones y empresas públicas.
Código PEI	Objetivo Estratégico Institucional	
	Fortalecer la capacidad institucional de la Cámara de Diputados con el fin de optimizar la gestión administrativa y lograr un desarrollo integral de la institución.	
	Acción Estratégica Institucional	
	Administrar de forma eficaz y eficiente los recursos de la Cámara de Diputados, mejorando continuamente su gestión administrativa y desarrollando acciones que promuevan la cultura organizacional basada en la transparencia, la ética, los valores democráticos y el conocimiento de sus integrantes.	
	Resultados (*)	
2	1. Se mejoró el cumplimiento de la planificación y el presupuesto institucional, reduciendo las diferencias con la programación inicial. 2. Se mejoraron los procedimientos administrativos y la reglamentación interna específica. 3. Se atendieron oportunamente los requerimientos de personal y se mejoró el proceso de adaptación del mismo a la entidad. 4. Se incrementó la capacidad de la infraestructura física. 5. Se incrementó el uso de las nuevas tecnologías de información y se promovió la reducción del uso de papel. 6. Se intensificó la difusión de información por internet y redes sociales. 7. Se efectuaron controles internos posteriores oportunos para mejorar los niveles de calidad, oportunidad y confiabilidad de los procesos incluidos en el sistema de administración, información y control gerencial. 8. Se incrementó el conocimiento de los servidores públicos y se fomentó el trabajo en equipo. 9. Se mejoró la ejecución de los mecanismos de transparencia y de formación en ética para la función pública.	

8. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

A nivel físico, el Plan Operativo Anual y Presupuesto 2025, cuenta con dos (2) Acciones de Corto Plazo para esta gestión; las cuales establecen parámetros para medir su cumplimiento.

6





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

A nivel financiero, se cuenta con un presupuesto inicial de Bs170.832.522,00 (Ciento setenta millones ochocientos treinta y dos mil quinientos veintidós 00/100 bolivianos).

8.1. Evaluación por Acciones a Corto Plazo

De acuerdo a la información remitida por las áreas organizacionales dependientes de la Cámara de Diputados en el marco del proceso de seguimiento y evaluación, se tienen los siguientes resultados por Acción de Corto Plazo.

Cuadro 9.
Avance Físico y Ejecución del Presupuesto, según ACP (%)

COD.	ACCIONES DE CORTO PLAZO	EJECUCIÓN FÍSICA (Eficacia)				EJECUCIÓN PRESUPUESTO (Eficiencia)		
		% POND.	ESPERADOS	LOGRADOS	EFICACIA S/100%	VIGENTE*	EJECUTADO	% EJEC.
1	Desarrollar acciones de legislación, fiscalización y gestión oportunas, efectivas y orientadas a la satisfacción de las necesidades de la población.	60%	75%	63.06	84.08	81.494.711	49.064.575,34	60.20%
2	Ejecutar las acciones de administración eficaz y eficiente de los recursos de la Cámara de Diputados, que mejoren continuamente su gestión administrativa y que promuevan la cultura organizacional basada en la transparencia, la ética, los valores democráticos y el conocimiento de los integrantes.	40%	75%	68.86	91.81	89.337.811,00	61.593.318,76	68.94%
FINAL		100%	75%	67.96	87.94	170.832.522,00	110.657.894.10	64.78%

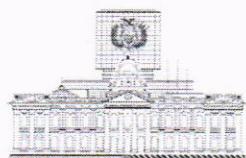
(*) Al 30/Sep/2025

Cabe hacer notar que se tomaron datos

8.2. Descripción de los resultados por Acción de Corto Plazo

Cuadro 10.
Resultados por Acción de Corto Plazo
Área Legislativa

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1	Desarrollar acciones de legislación, fiscalización y gestión oportunas, efectivas y orientadas a la satisfacción de las necesidades de la población.
ESTRATEGIA INSTITUCIONAL 1	Mejorar la ejecución de los mecanismos e instrumentos de legislación, fiscalización y gestión.



CÁMARA DE DIPUTADOS
2024-2025
LEGISLATURA DEL BICENTENARIO



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 1		Proponer, aprobar y sancionar proyectos de ley y aplicar instrumentos de fiscalización y de gestión de forma efectiva y oportuna en beneficio de la población boliviana.	
ACCIÓN DE CORTO PLAZO 1		Efectuar el tratamiento revisión, y aprobación y sanción de Proyectos de Ley, así como la realización efectiva del proceso de Fiscalización y gestión, establecidas en la Constitución Política del Estado, en Beneficio de la población boliviana.	
DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS ALCANZADOS		CANTIDAD	ACLARACIÓN
ORIGEN	Proyectos de Ley Ingresados	60	Julio 24, Agosto 17, Septiembre 19
	Proyectos de Ley Aprobados	18	Julio 17, Agosto 0, Septiembre 17
	Proyectos de Ley Sancionados	2	Julio 0, Agosto 0, Septiembre 2
REVISIÓN	Proyectos de Ley Ingresados	37	Julio 7, Agosto 3, Septiembre 27
	Proyectos de Ley Aprobados	1	Julio 0, Agosto 0, Septiembre 1
	Proyectos de ley sancionados	5	Julio 0, Agosto 0, Septiembre 5
PIEs recibidos en Presidencia		309	Julio 162, Agosto 67, Septiembre 80
PIOs recibidos en Presidencia		19	Julio 5, Agosto 9, Septiembre 5
Interpelaciones recibidas en Presidencia		0	Dentro del marco de lo establecido en el Artículo 158 Parágrafo I numeral 18 de la Constitución Política del Estado, así como de los artículos 23 inciso b) y artículos 144 al 152 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, desde noviembre de 2023 a 23 de abril de 2024 las Diputadas y Diputados activaron 0 Interpelaciones. Asimismo, las Interpelaciones se encuentran suspendidas provisionalmente; por efecto de la medida cautelar dispuesta en la Resolución N°201/2023 de 24 de agosto de 2023 pronunciada por la Sala Constitucional Primera del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz y ratificada por el AUTO CONSTITUCIONAL 021/2024-CA/S de 15 de enero de 2024.
Minutas de Comunicación aprobadas en Sesión Plenaria			De acuerdo al art. 128 del RGCD por regla general las minutas de comunicación son aprobadas por las comisiones. Excepcionalmente son tratadas en sesión plenaria en caso de que la comisión no la resuelva en el plazo establecido, a requerimiento del o la proyectista.
Foros de Interés Ciudadano realizados			Dado que esta actividad está ligada a la asignación de un presupuesto adicional, el Ministerio de Economía y Finezas Públicas mediante ha comunicado la inexistencia de presupuesto para la ejecución de los mismos.

Cuadro 11.
Resultados por Acción de Corto Plazo
Área Administrativa

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2	Fortalecer la capacidad institucional de la Cámara de Diputados con el fin de optimizar la gestión administrativa y lograr un desarrollo integral de la institución.
ESTRATEGIA INSTITUCIONAL 2	Mejorar continuamente la gestión administrativa y la ejecución de los mecanismos de transparencia, la formación en ética para la función pública y los conocimientos de los servidores públicos, fomentando los valores institucionales y el trabajo en equipo.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL CÁMARA DE DIPUTADOS

ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 2	Administrar de forma eficaz y eficiente los recursos de la Cámara de Diputados, mejorando continuamente su gestión administrativa y desarrollando acciones que promuevan la cultura organizacional basada en la transparencia, la ética, los valores democráticos y el conocimiento de sus integrantes.
ACCIÓN DE CORTO PLAZO 2	Administrar de manera eficaz y eficiente los recursos de la cámara de diputados, en cumplimiento de las operaciones programadas que mejoren continuamente la cultura organizacional basada en la transparencia, ética, y valores. Asimismo, garantizar el apoyo oportuno de requerimiento de bienes y servicios para el cumplimiento efectivo de las tareas legislativas
DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADO ALCANZADO	
- Oficialía Mayor de la Cámara de Diputados, por mandato del Presidente y la Directiva, redobló esfuerzos para fortalecer la gestión legislativa, administrando de forma eficaz y eficiente los recursos económicos de la Cámara, mejorando continuamente la gestión administrativa, además emitió 27 Resoluciones Administrativas, 32 Resoluciones de Directiva y 95 Memorándums de viaje Funcionamiento de 68 Plataformas Ciudadanas hasta el mes de septiembre, las mismas cuentan con un personal administrativo como apoyo en estas instancias locales. - El seguimiento y evaluación final anual a la ejecución del POA gestión 2025. - El ajuste/modificación al Plan Operativo Anual (POA) gestión 2025. - Certificaciones POA. - Formulación del Presupuesto Plurianual 2026 y el Programa Operativo Anual 2025, de acuerdo a las Directrices del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, esto es manteniendo las Acciones a Mediano y Corto Plazo, dado que no cuenta todavía con un Plan de Desarrollo Económico Social 2026-2030 - Elaboración y actualización de normativas e instrumentos técnicos. - Recepción, clasificación, registro y derivación de trámites. - Realizar la recepción y entrega de correspondencia en los casilleros de la Cámara de Diputados. Dirección Administrativa Financiera, por su objeto y funciones, planifica, administra, dirige, evalúa y controla de manera oportuna y eficiente las actividades relacionadas con el manejo de recursos económicos financieros, de bienes y servicios, para una eficiente gestión administrativa logro de los objetivos institucionales. La Dirección General de Asuntos Jurídicos constituye uno de los niveles operativos administrativos enmarcadas en la normativa legal vigente, dirigido a las áreas legislativa y administrativa por lo que se efectuó las siguientes acciones: - Brindó apoyo legal en la emisión de informes y proyectos de instrumentos de carácter jurídico: Reglamentos, Manuales, Convenios entre otros, en un 100% de acuerdo a solicitud. - Realizó la verificación de documentos y la elaboración de contratos administrativos conforme a la normativa específica DS N° 0181, en un 100% de acuerdo a solicitud. - Emitió las Resoluciones Administrativas RPA, RPC y MAE conforme a la normativa específica DS N° 0181, en un 100% de acuerdo a solicitud. - Atendió todas las solicitudes de las distintas Unidades Organizacionales de la Cámara de Diputados. - Atención denuncias de forma oral o escrita, proponiendo diligencias durante la etapa Preliminar y Preparatoria de Investigación, presentando acusación particular y querella, adherirse a las presentadas por otras instituciones. La Unidad de Auditoría Interna de la Cámara de Diputados, ha desarrollado auditorías internas a la gestión. La Dirección de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, en el marco de la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, es Responsable de implementar mecanismos de prevención y transparencia, además de gestionar denuncias por posibles actos o hechos de corrupción y/o negativa injustificada de acceso a la información, además de gestionar denuncias por transgresiones a los preceptos contenidos en el Código de Ética.	

8.3. Evaluación por Área Organizacional

El Plan Operativo Anual (POA) 2025 de la Cámara de Diputados, cuenta con Cuarenta y Seis (46) Áreas Organizacionales, las cuales contribuyen a los dos (2) Acciones de Corto Plazo

6





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL CÁMARA DE DIPUTADOS

(ACP), Acciones Institucionales Especificas (AIE), Operaciones (O) y Tareas (T). Bajo este marco, a continuación, se presenta el cuadro de resumen con el grado del cumplimiento promedio lo ejecutado y eficacia de cada área organizacional:

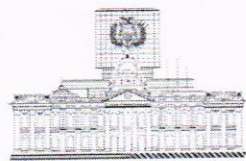
Cuadro 12.

Evaluación a la Ejecución Física del POA-2024 por Área Organizacional (Tercer Trimestre)

No.	AREA ORGANIZACIONAL	PROGRAMADO	EJECUTADO	EFICACIA 100%	CALIFICACIÓN	REQUIERE MEDIDA
1	Presidencia	75	71,97	95,96	EXCELENTE	NO
2	Primera Vicepresidencia	75	54,05	72,07	BUENO	NO
3	Segunda Vicepresidencia	75	69,70	92,93	EXCELENTE	NO
4	Primera Secretaría	75	73,33	97,77	EXCELENTE	NO
5	Segunda Secretaría	75	80,12	106,83	EXCELENTE	NO
6	Tercera Secretaría	75	93,75	125,00	EXCELENTE	NO
7	Cuarta Secretaría	75	66,25	88,33	MUY BUENO	NO
8	Secretaría General	75	73,39	97,85	EXCELENTE	NO
9	Unidad de Auditoría Interna	75	72,22	96,29	EXCELENTE	NO
10	Unidad de Coordinación con Asambleas Departamentales	75	47,00	62,67	DEFICIENTE	SI
11	Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación Externa	75	67,70	90,27	MUY BUENO	NO
12	Unidad de Apoyo a Los Representantes Ante Organismos Parlamentarios Supraestatales	75	61,15	81,53	MUY BUENO	NO
13	Comisión de Constitución, Legislación y Sistema Electoral	75	52,78	70,37	REGULAR	SI
14	Comisión de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal Del Estado	75	72,81	97,08	EXCELENTE	NO
15	Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas	75	79,06	105,41	EXCELENTE	NO
16	Comisión de Economía Plural, Producción e Industria.	75	63,33	84,44	MUY BUENO	NO
17	Comisión de Organización Territorial del Estado y Autonomías	75	73,81	98,41	EXCELENTE	NO
18	Comisión de Naciones y Pueblos Indígenas Originario Campesinos Cultura e Interculturalidad (*)	75	59,75	79,67	BUENO	NO
19	Comisión de Educación y Salud	75	65,48	87,31	MUY BUENO	NO
20	Comisión de Derechos Humanos	75	60,00	80,00	BUENO	NO
21	Comisión de Política Social	75	60,83	81,11	MUY BUENO	NO
22	Comisión de Gobierno, Defensa y Fuerzas Armadas.	75	67,14	89,52	MUY BUENO	NO
23	Comisión de Política Internacional y Protección al Migrante.	75	65,91	87,88	MUY BUENO	NO
24	Comisión de Región Amazónica, Tierra Amazonica, Tierra, Territorio, Agua, Recursos Naturales y Medio Ambiente	75	65,91	87,88	MUY BUENO	NO
25	Comisión de Ética	75	75,00	100,00	EXCELENTE	NO
26	Brigada Departamental de Chuquisaca	75	71,67	95,56	EXCELENTE	NO
27	Brigada Departamental de La Paz	75	71,33	95,11	EXCELENTE	NO
28	Brigada Departamental de Cochabamba	75	80,00	106,67	EXCELENTE	NO
29	Brigada Departamental de Santa Cruz	75	0,00	0,00	DEFICIENTE	NO
30	Brigada Departamental de Potosí	75	13,88	18,51	EXCELENTE	NO
31	Brigada Departamental de Oruro	75	85,83	114,44	EXCELENTE	NO
32	Brigada Departamental de Tarija	75	0,00	0,00	DEFICIENTE	SI
33	Brigada Departamental de Beni	75	70,00	93,33	EXCELENTE	NO
34	Brigada Departamental de Pando	75	75,00	100,00	EXCELENTE	NO
35	Bancada MAS-IPSP	75	61,47	81,96	MUY BUENO	NO
36	Bancada Comunidad Ciudadana	75	73,49	97,99	EXCELENTE	NO
37	Bancada Creemos	75	38,09	50,79	DEFICIENTE	SI
38	Oficialía Mayor	75	71,67	95,56	EXCELENTE	NO
39	Dirección Administrativa Financiera	75	69,13	92,17	EXCELENTE	NO
40	Dirección de Recursos Humanos	75	65,83	87,77	MUY BUENO	NO
41	Dirección General de Asuntos Jurídicos	75	74,53	99,37	EXCELENTE	NO
42	Dirección General de Redacción, Archivo y Publicaciones	75	70,92	94,56	EXCELENTE	NO
43	Dirección de Informática	75	72,76	97,01	EXCELENTE	NO
44	Dirección de Información	75	75,00	100,00	EXCELENTE	NO
45	Dirección de Protocolo	75	59,09	78,79	BUENO	NO
46	Dirección de Transparencia	75	62,50	83,33	MUY BUENO	NO
TOTAL		75	67,13	89,51		

Fuente: El porcentaje total de resultados logrados se encuentra determinado en las ponderaciones establecidas para cada Acción de Corto Plazo, en los formularios físicos.

El cuadro nos refleja el grado de Ejecución Física del Seguimiento y Evaluación del POA-2025 (Tercer Trimestre) por Áreas Organizacionales, tanto el Área Legislativa como el Área Administrativa



CÁMARA DE DIPUTADOS
2024-2025
LEGISLATURA DEL BICENTENARIO

Plaza Murillo - Calle Colón, esquina Comercio.

www.diputados.bo - Telf: +591 (2) 2 184600



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL CÁMARA DE DIPUTADOS

de la Cámara de Diputados, los resultados están en base a la medición del parámetro y escala de calificación en base a datos presentado en los formularios de seguimiento y evaluación de cada área/unidad en función a ello están los resultados.

- La Ejecución Física del Seguimiento y Evaluación del POA-2025 Tercer Trimestre) Eficacia Institucional, medido por el cumplimiento de las metas programadas de la gestión 2025, en relación a las Acciones de Corto Plazo, de acuerdo a los datos proporcionados por las Áreas Organizacionales y la ponderación, presenta un resultado de 67.13%, al tercer trimestre sobre 75% del 100% anual teniendo una calificación **MUY BUENO**.
- En este trimestre de evaluación, veinticinco (25) áreas organizacionales de la Cámara de Diputados lograron una eficacia entre **91% y 100%**, teniendo una calificación **EXCELENTE**, doce (12) áreas organizacionales lograron una eficacia entre **81% y 90%**, teniendo una calificación **MUY BUENA**, cuatro (4) unidades organizacionales lograron una eficacia del **71% y 80%**, teniendo una calificación **BUENA**, un (1) área organizacionales logró una eficacia entre **61% y 70%**, teniendo una calificación **REGULAR** y finalmente, cuatro (4) áreas organizacionales alcanzaron un nivel de eficacia por debajo del **0% y 60%**, tendiendo una calificación **DEFICIENTE**.
- Dado que esta ejecución física representa la evaluación de toda la gestión dado el cambio de Legislatura que se avecina, se debe puntualizar lo siguiente:
 - Se tienen áreas organizacionales con ejecuciones físicas mayores al 25% programado en el POA, en algunos casos debido a que sus actividades están programadas en su mayoría a partir del mes de julio y en otros casos las actividades no ejecutadas en otros trimestres, fueron realizadas en el tercer trimestre analizado en el presente informe.
 - También se tiene el caso especial de la "Comisión de Naciones y Pueblos Indígenas Originario Campesinos Cultura e Interculturalidad", a quien se le realizaron las respectivas observaciones para que puedan mostrar sus actividades realizadas con el respaldo correspondiente, sin embargo los servidores públicos de dicha repartición se negaron a corregir su formulario.

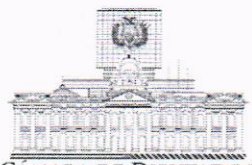
9. EJECUCIÓN INSTITUCIONAL

La Cámara de Diputados al 30 de septiembre de 2025, tiene un presupuesto programado de Bs. 170.832.522 (Ciento setenta millones ochocientos treinta y dos mil quinientos veintidós 00/100 bolivianos) con una ejecución física al Tercer Trimestre del 67.13% sobre 75% programado.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el marco del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la Cámara de Diputados y el Decreto Supremo N° 3246 Normas Básicas del Sistemas de Programación de Operaciones, la División de Planificación, luego de realizar el seguimiento y evaluación del POA-2025 (Tercer Trimestre) en base a la información emitida por las áreas organizacionales, a través de los formularios y las Notas Internas con CITE: SG/UATLSI/ NI/N° 38/2024-2025, de 07 de octubre de 2025 emitida por Oscar Fernando Villarroel Arce, Secretario General y la nota interna con CITE: OFMA/DAF/DF/UP/IN N°126/2024-2025,

6



CÁMARA DE DIPUTADOS
2024-2025
LEGISLATURA DEL BICENTENARIO



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

recibida en fecha 06 de octubre de 2025, emitida por Humberto Baldivieso Medina, Jefe de la Unidad de Presupuestos, se tiene lo siguiente:

1. La Ejecución Física (Eficacia Institucional), del Seguimiento y Evaluación del POA al tercer trimestre medida por el cumplimiento de las metas programadas de la gestión 2025, en relación a la Acción de Corto Plazo, de acuerdo a los datos proporcionados por las Áreas Organizacionales y la ponderación, presenta un resultado de 67.13%, al tercer trimestre sobre 75% del 100% anual teniendo una calificación **MUY BUENA**.
2. La Ejecución Física del Seguimiento y Evaluación del POA-2025 (Tercer Trimestre) medida con relación a las Operaciones Programadas en la gestión 2025 y denominada eficacia Institucional, es el cumplimiento de las metas programadas de la gestión 2025, en relación a las Acciones de Corto Plazo, de acuerdo a los datos proporcionados por las Áreas Organizacionales y la ponderación, presenta un resultado de **67.13%**, al tercer trimestre sobre 75% del 100% anual teniendo una calificación **MUY BUENO**.
3. En este trimestre de evaluación, veinticinco (25) áreas organizacionales lograron una eficacia entre **91% y 100%**, teniendo una calificación **EXCELENTE**, doce (12) áreas organizacionales lograron una eficacia entre **81% y 90%**, teniendo una calificación **MUY BUENA**, cuatro (4) unidades organizacionales lograron una eficacia del **71% y 80%**, teniendo una calificación **BUENA**, un (1) área organizacional logró una eficacia entre **61% y 70%**, teniendo una calificación **REGULAR** y finalmente, cuatro (4) áreas organizacionales alcanzó un nivel de eficacia por debajo del **0% y 60%**, teniendo una calificación **DEFICIENTE**.
4. También se ha observado que, en los reportes de ejecución de actividades, el avance en algunas de las unidades organizacionales es mayor al 75%, debido a que estas han completado sus actividades anteriores en el presente periodo de evaluación y en otras se encontraban programadas para ser ejecutadas en los meses evaluados por este informe.
5. La Cámara de Diputados para la gestión 2025 tiene asignación presupuestaria inicial de Bs170.832.522,00 (Ciento setenta millones ochocientos treinta y dos nueve mil quinientos veintidós y dos 00/100 bolivianos), con una ejecución física del 67.13% sobre 75% programado.
6. Tomando en cuenta el D.S 3246 de las NB-SPO y dado el cambio de legislatura a partir del mes de noviembre se recomienda que dentro las actividades pendientes para el último trimestre del año, la MAE instruya se puedan realizar acciones de corrección en aquellas Unidades Organizacionales que tengan calificación deficiente y regular

Es cuanto tengo a bien informar para los fines consiguientes

RBTS/afsa
ADJUNTO RRPORTE SIGEP


c. Ángel Fernando Salmon Alayza
CONSEJERO I
DIV. PLANEACIÓN
CÁMARA DE DIPUTADOS

